



PS/7070

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 AGO. 2024

VISTO: que por Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° PS/6510, de fecha 21 de mayo de 2024, se designó en Misión Oficial a la Ing. Agr. María José Montelongo, funcionaria de la División Protección Agrícola, de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del 26 de mayo al 1° de junio de 2024, a fin de participar de la Reunión N°2/2024 de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal del MERCOSUR (SCCVM), a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República de Paraguay;

CONSIDERANDO: I) que el pasaje utilizado el 26 de mayo, llegó a la ciudad de Asunción a las 21.20 hrs, por lo que hubo pernocte en dicha noche;

II) como consecuencia, corresponde modificar el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 21 de mayo de 2024;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1 de abril de 2020 y su modificativa N° 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

- 1º) Modifícase el numeral 2º de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 21 de mayo de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera; “2º) Otórgase por concepto de viático, un monto total de U\$S 1.219,75 (dólares estadounidenses mil doscientos diecinueve, con 75/100), correspondiente a 5 (cinco) días de viático al 100%, 1 (un) día de viático al 85% y 1 (un) día de viático al 10%, del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”.”
- 2º) Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República